



Consejo de Ministros

Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia.

12 de mayo de 2017.- El Consejo de Ministros ha dado luz verde hoy a un Acuerdo por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar modificaciones de crédito por importe de 171.834.282,39 euros.

Esta aplicación del Fondo de Contingencia se destina a financiar la ampliación de crédito necesaria para atender la asignación tributaria anual del IRPF para otros fines de interés general considerados de interés social, correspondiente al ejercicio 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley del 28 de junio de 2013, en el que se regulaban los ejes de asignación tributaria del IRPF y las actividades de interés general consideradas de interés social (para personas con necesidades de atención).